

MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO

LA REINA, 7 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS: El memorandum Nº 1214, de fecha 4 de Octubre de 2013, de Contraloría Municipal, que remite Modificación de Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. APRUEBASE Modificación de Convenio de fecha 1 de Junio de 2013, celebrado con la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION METROPOLITANA, en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

2. Impútese este gasto a la cuenta que deberá determinar la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ECHEVERRIA CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONVENIO

En La Reina, con fecha 01 de junio de 2013 entre la MUNICIPALIDAD DE LA REINA, R.U.T. Nº69.070.600-8, representada por su Alcalde Don Raúl Renán Felipe Martín Donckaster Fernández R.U.T. Nº 6.348.820-8, ambos domiciliados en Avda. Larraín Nº 9925 en adelante "el Municipio" y la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M., R.U.T. Nº 70.786.200-9, representada legalmente por su Director General subrogante, señor Rodrigo Moya Oyaneder, chileno, soltero, cédula de identidad Nº 14.090.101-6, ambos con domicilio en calle Agustinas Nº 1419, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Corporación", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes mediante convenio celebrado con fecha 15 de enero de 1993, acordaron la ejecución de un Programa de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la comuna de La Reina.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes ratifican la vigencia de dicho convenio para el año 2013, acordando modificar la cláusula tercera del convenio original. De esta manera la suma que el Municipio pagará mensualmente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, asciende a la suma de un millón sesenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos (\$1.067.987) monto bruto, total y único a contar del mes de enero de 2013.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene el tenor de las estipulaciones contenidas en el Convenio original celebrado con fecha 15 de enero de 1993.

CUARTO: La personería con que actúa Don Raúl Renán Felipe Martín Donckaster en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de La Reina, consta en Decreto Nº 2246 de fecha 06 de diciembre de 2012, que lo nombra como Acalde. La personería del señor Rodrigo Moya Oyaneder, para representar a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, en su calidad de subrogante del empleo de Director General consta en la Resolución DG (E) Nº 45 de 2013 que estableció el orden de subrogación de la Corporación.

RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA REINA

RODRIGÓ MOYA OYANEDER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA
JUDICIAL
REGIÓN METROPOLITANA